

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.786

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

*ANUNCIO de aprobación provisional.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018 acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal número 34, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Escuela de Educación Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Alfindén, a 28 de mayo de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.